

CHACRAS DE CORIA, 21 de abril de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 10934/2025, mediante el cual se tramita la designación interina de la docente María Belén PÉREZ, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Química Orgánica y Biológica correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota de la Directora del Departamento, Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA, solicitando la designación docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple.

Que la Dirección General Económico Financiera informó al respecto.

Que corresponde la limitación de la Resolución de designación interina en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva en la citada Cátedra, realizada mediante Resolución N° 1432/2024-D.

Que se solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación desde el UNO (1) de abril de 2025.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar la Resolución N° 1432/2024-D., al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025, por los motivos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PEREZ, María Belén
Documento Único:	33.171.542
CUIL o CUIT	27-33171542-0
Legajo n°	35.456

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación

Desde el	01/04/2025
Hasta el	30/06/2025

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1) Química Orgánica y Biológica

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 2° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

ARTÍCULO 4°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 2 forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	18,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	18,00
224	Bromatólogo	23,00
225	Licenciado en Bromatología	23,00
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	18,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple (NO GENUINO)

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO